

**GESTIÓN DE MEDIACIÓN LABORAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO
PÚBLICO DE LOJA.
INFORME DE GESTIÓN**

ENERO 2022 - DICIEMBRE 2022

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo Ministerial Nro 00111 publicado el 11 de Mayo del 2011; se emite el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Relaciones Laborales, en donde se realiza la creación de las Direcciones Regionales y las Delegaciones del Ministerio de Relaciones Laborales.

Mediante Acuerdo Ministerial N° 052 de 28 de marzo de 2017 y publicado en el Registro Oficial - Edición Especial N° 1004 de 18 de abril de 2017 se expide el Estatuto Orgánico por Procesos del Ministerio del Trabajo, reformado el 29 noviembre de 2018, el cual establece el nivel de gestión desconcentrada.

La Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público de Loja está conformada por tres delegaciones El Oro, Zamora Chinchipe y Portovelo, cuenta con un total de 75 servidores distribuidos de la siguiente manera: Dirección Regional de Loja 41 personas; Delegación Machala 24 personas; Delegación Portovelo 4 personas; Delegación Zamora Chinchipe 6 personas.

El Ministerio del Trabajo tiene como principio fundamental orientar y colocar al ser humano sobre el capital y garantizar los derechos de la ciudadanía laboral dentro de un contexto de estabilidad y crecimiento empresarial, en este contexto el Ministerio del Trabajo ha establecido el plan estratégico que derivará el accionar de la institución en el periodo 2015 – 2018; mismo que se apalanca en cuatro pilares básicos los que, de acuerdo a las directrices establecidas en la Planificación Estratégica Institucional 2015 – 2018, son redundantes con el espíritu mismo y el accionar de nuestro ministerio.

Siendo los pilares fundamentales los siguientes:

1. Ciudadanía
2. Política
3. Procesos
4. Recursos

MISIÓN

Ejecutar mecanismos de solución alternativa de conflictos individuales y colectivos a través de la mediación y el diálogo para establecer mejores condiciones de trabajo.

Gestión de Mediación Laboral

Mediación Laboral

1. Informes anuales cuantitativos del número de casos atendidos en la unidad de Mediación Laboral, de conformidad a la normativa legal vigente.
2. Actas de las audiencias de mediación obligatoria dentro del pliego de peticiones, negociación de contrato colectivo y; diálogo social.
3. Actas de audiencias individuales con efecto de sentencia ejecutoriada y cosa juzgada.
4. Informes de acciones de promoción de los servicios de Mediación Laboral

3.- Principales temas relevantes

3.3. Gestión de Mediación Laboral

Durante el periodo de 01 de Enero del 2022 al 30 de Diciembre del 2022 se han desarrollado 1 84 Trámites de Mediación entre trabajadores y Empleadores a nivel de la Dirección Regional.

MEDIACIÓN LABORAL	TOTAL
MEDIACIONES CON PESO DE SENTENCIA	70
DIÁLOGOS SOCIALES	104
CONTRATOS COLECTIVOS	6
PLIEGOS DE PETICIONES	2
CAPACITACIONES	2

CONCLUSIONES:

1. La mediación en tiempos de pandemia, creció exorbitantemente, los trabajadores y empleadores se afianzaron en los trámites de mediación, diálogo social, y solución de conflictos, para dar solución a sus problemas de una manera efectiva y eficaz, trayendo consigo resultados positivos, dando fin en su mayoría a los problemas e impases laborales propuestos.

	Nombres y Cargo	Firma
Elaborado por:	Abg. Andres Flores Mediador Laboral	
Revisado y aprobado por:	Mgs. Anyela Stefania Hermosa Directora Regional	